



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7101

Resolución por la que se nombra al Sr. Simón Fuentes Mackintosh concejal delegado especial para las áreas de Participación Ciudadana, Cultura y Servicio de Formación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto de fecha 18 de julio de 2023, firmado por el Alcalde, Sr. Juan Antonio Amengual Guasp:

“DECRETO DE ALCALDIA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 se nombraron concejales delegados especiales para diferentes áreas del Ayuntamiento, nombrándose en el punto Cuarto al Sr. Simón Fuentes Mackintosh concejal delegado especial para las áreas de Participación Ciudadana y Cultura. Por esta Alcaldía se considera conveniente con el fin de mejorar la gestión municipal ampliar la delegación inicialmente realizada a favor del Sr. Fuentes Mackintosh y nombrarle concejal delegado especial para el Servicio de Formación: Instituto de Formación y Ocupación. Por ello de conformidad en el apartado b) del artículo 43.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. Nombrar al Sr. Simón Fuentes Mackintosh concejal delegado especial para las áreas de Participación Ciudadana, Cultura y Servicio de Formación: Instituto de Formación y Ocupación (Ifoc), bajo la supervisión de los Tenientes de Alcalde delegados de estas áreas en los términos previstos por el art. 43.4 ROF.

Segundo. Las facultades que se delegan no suponen la renuncia a las mismas por parte de esta Alcaldía, quien las ejercerá de forma conjunta con todos y cada uno de los delegados.

Tercero. La presente resolución será notificada en forma al Sr. Fuentes Mackintosh, dando cuenta de la misma al Pleno municipal en la primera sesión que celebre, y surtirá efectos desde el día siguiente al de esta fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB.

Firmado en Calvià, con fecha 18 de julio de 2023 por el Alcalde, Sr. Juan Antonio Amengual Guasp.”

Calvià, a fecha de la firma electrónica (20 de julio de 2023)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp